

ACTA No. 04
13 de octubre de 2023

CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE GACHALÁ PERIODO 2024 – 2028, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 010 DEL 17 DE JULIO DE 2023, EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHALÁ

RESULTADO FINALES DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS LABORALES EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ – CUNDINAMARCA

Que con fecha 26 de junio de 2023, se firmó el convenio interadministrativo de cooperación entre la Universidad del Atlántico y el Concejo Municipal de Gachalá – Cundinamarca con el objeto de establecer los términos y condiciones del acompañamiento para la realización del concurso público de méritos para la elección de personero municipal de Gachalá para el periodo constitucional 2024 – 2028.

Que dentro del convenio en su Artículo Segundo numeral 2 Y 3 en Concejo Municipal “Acredita a LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO como ejecutora de actividades a cargo del CONCEJO MUNICIPAL DE GACHALÁ”. 3. Suscribir la convocatoria pública y efectuar la publicación de acuerdo al cronograma en su página WEB o la del municipio o en los medios de difusión con que cuente la Corporación. Que POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO tiene la función de 9. Calificar las pruebas de conocimientos y competencias de acuerdo a los protocolos establecidos por la Universidad del Atlántico. 11. Atender las reclamaciones presentadas en los términos y condiciones establecidos en la norma.

Que durante el plazo fijado en la convocatoria Pública N° 001 de 2023 y el cronograma del proceso, reglamentado mediante la Resolución 010 de 17 de julio de 2023 " Por medio de la cual, se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Gachalá Periodo 2024 – 2028", y de acuerdo al literal c del artículo 2.2.27.1 del Decreto 1083 de 2015, el concurso de méritos, en todas sus etapas deberá ser adelantado atendiendo los criterios de objetividad, transparencia, imparcialidad y publicidad, teniendo en cuenta la idoneidad de los aspirantes, para el ejercicio de las funciones,el puntaje mínimo aprobatorio y el valor dentro del concurso.... y artículo 2.2.27.2 c) Pruebas. Las pruebas son instrumentos de selección y tienen como finalidad apreciar la capacidad y adecuación de los aspirantes, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades requeridas para desempeñar con efectividad y eficacia de las funciones del empleo, se procedió a atender las reclamaciones de los resultados parciales de las pruebas de conocimientos y competencias Laborales.

Para el desarrollo del presente proceso de selección, las pruebas se regirán por los siguientes parámetros:

No.	Clase	Carácter	Mínimo Aprobatorio	Peso dentro del Concurso/proceso de selección %
1	Prueba de conocimientos	Eliminatoria	70/100	70
2	Prueba de competencias comportamentales	Clasificatoria	NA	10
3	Valoración de Antecedentes	Clasificatoria	NA	10
4	Entrevista (Concejo Municipal)	Clasificatoria	NA	10
	TOTAL			100

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

Que el ARTÍCULO 30°. De la Resolución 010 de 17 de julio de 2023 enuncia “CARÁCTER ELIMINATORIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. La prueba de conocimientos tiene carácter eliminatorio; para continuar en el proceso, el aspirante debe obtener un puntaje mínimo de setenta (70) puntos, sobre cien (100) posibles. El aspirante que no obtenga el mínimo establecido, quedará por fuera del proceso de selección y por ende no se le evaluarán las siguientes pruebas del proceso.”

Que el ARTÍCULO 32°. De la Resolución 010 de 17 de julio de 2023 enuncia “CARÁCTER CLASIFICATORIO DE LA PRUEBA DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES. Esta prueba solo será calificada a los aspirantes que hayan logrado el puntaje mínimo aprobatorio de la prueba de conocimientos. Esta prueba es de carácter clasificatorio y se aplicará el mismo día y en la misma sesión, con la prueba de conocimientos.”

Que según los términos establecidos en el cronograma de la Convocatoria Pública para el Concurso de Méritos Abierto proveer el cargo de Personero Municipal de Gachalá, a continuación, se relaciona los resultados finales de las pruebas de conocimientos y competencias Laborales así:

No	CODIGO	Puntaje prueba de conocimiento	Ponderado 70%	Estado	Puntaje prueba de competencias laborales	Ponderado 10%
1	GACHA1310AALA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
2	GACHA1311ABLA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
3	GACHA1312ACLA	66	47,14285699	No aprobado	N/A	N/A
4	GACHA1313ADLA	58	41,4285713	No aprobado	N/A	N/A
5	GACHA1314AELA	67	47,8571427	No aprobado	N/A	N/A
6	GACHA1315AFLA	69	49,28571413	Aprobado	86	8,60
7	GACHA1316AGLA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
8	GACHA1317AHLA	60	42,85714272	No aprobado	N/A	N/A
9	GACHA1318AILA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
10	GACHA1319AJLA	42	29,9999999	No aprobado	N/A	N/A
11	GACHA1320AKLA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
12	GAHCA1321ALLA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
13	GACHA1322AMLA	53	37,85714274	No aprobado	N/A	N/A
14	GACHA1323ANLA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
15	GACHA1324AOLA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
16	GACHA1325APLA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
17	GACHA1326AQLA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
18	GACHA1327ARLA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
19	GACHA1328ASLA	57	40,71428558	No aprobado	N/A	N/A
20	GACHA1330AULA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
21	GACHA1331AVLA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
22	GACHA1332AWLA	60	42,85714272	No aprobado	N/A	N/A
23	GACHA1334AYLA	46	32,85714275	No aprobado	N/A	N/A
24	GACHA1335AZLA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A

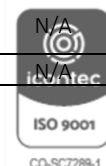
Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

25	GACHA1336BALA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A
26	GACHA1338BCLA	No se presento	N/A	No aprobado	N/A	N/A

Dada en Puerto Colombia – Atlántico, a los trece (13) días de octubre del dos mil veintitrés (2023).

MARCELA LISSETTE GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora de las convocatorias para la elección de Personeros

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

PBX: (60) (5) 316 26 66